

## AYUDA MEMORIA

### 1. DATOS GENERALES:

**Fecha:** 27 de febrero de 2020

**Tema:** construcción de la Ruta de protección de derechos de diversidades sexuales y de identidad de género

**Lugar:** CPD

**Participantes e institución a la que representan:**

Entidades y titulares de derechos

- CARE: 1
- Ciudadanos del Mundo: 1
- EQUIDAD: 1
- ALFIL: 2
- DIÁLOGO DIVERSO: 1
- CRISALYS :2
- REPSID: 2
- KIMIRINA : 1
- Consejo Consultivo de diversidades: 2

CPD:

- Giovanni Pazmiño
- Tatiana Montalvo

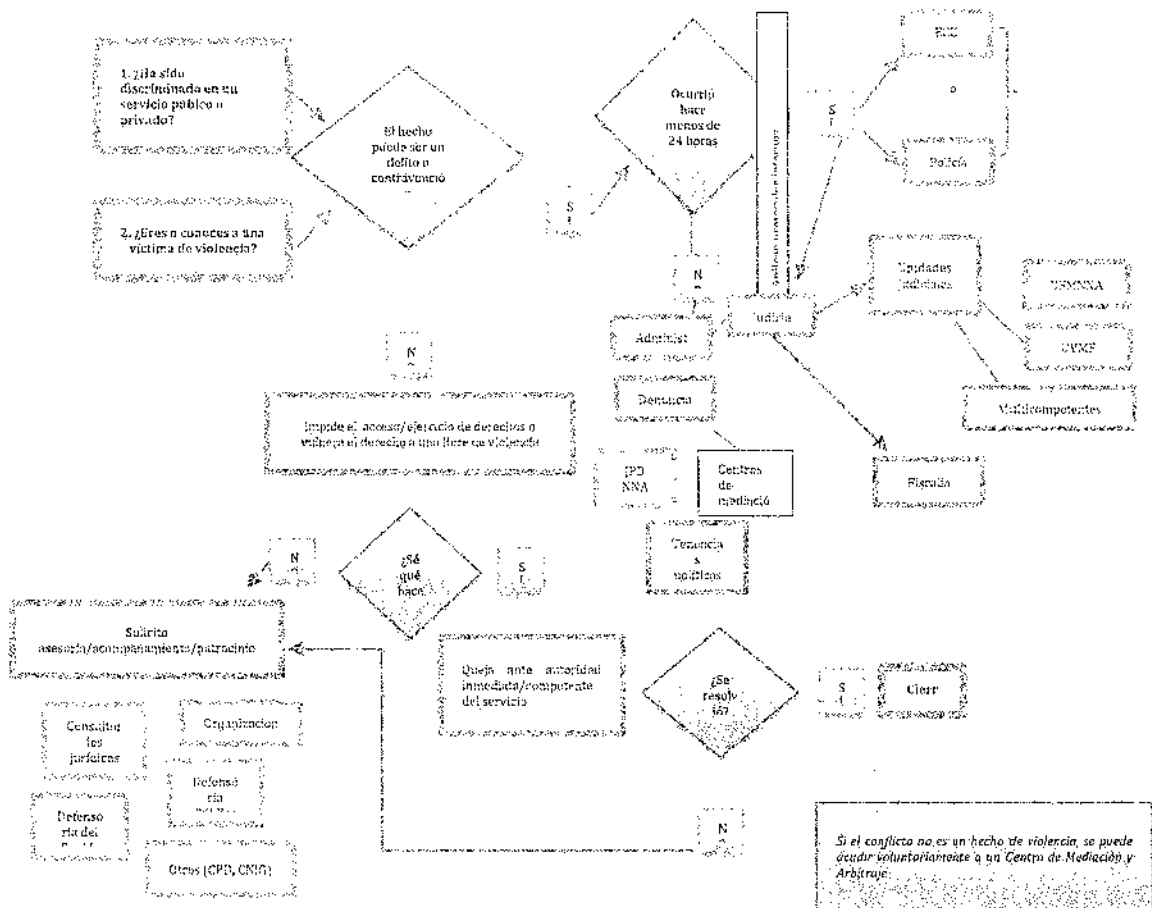
### 2. PUNTOS TRATADOS:

**Agenda:**

1. Integración
2. Reseña del proceso, hallazgos y siguientes acciones- Anexa presentación
3. Estructura de la ruta
  - Introducción
  - Antecedentes
  - Marco legal vinculante y enfoques
  - Marco conceptual
    - Disidencia sexual y diversidad sexual
  - Sistema de protección Integral- subsistema de diversidades
  - Competencias de los actores
  - Objetivos
  - Ejes para la ruta
    - Vulneraciones de derechos provenientes del Estado (servicios: atención y protección).
    - Violencia cometida por personas particulares
  - Recomendaciones prácticas (denuncia, proceso y reparación)
  - Directrices internacionales
  - Redes de apoyo y referencia


Acotaciones:

- Incorporar la desagregación de conceptos utilizados durante el desarrollo de la ruta: omisión, atención, denuncia, protección (víctima a quienes acompañan a la víctima)
  - Analizar ¿cómo actúan los centros de mediación? E indicar algunos ejemplos
  - ¿Qué hacer si se interpone una queja por temas de actuación de servidores públicos y se han agotado todas las instancias posibles? ¿a quién acudir?
  - Visibilizar los nudos críticos para que en una fase posterior se puedan generar otras acciones para hacer incidencia.
4. Obligaciones frente a la vulneración de derechos
  5. Presentación de la propuesta de Ruta de protección de derechos
  6. Estructurar una metodología para transferencia de la Ruta



## ACUERDOS

Actividad	Persona e/o institución responsable	Fecha finalización actividad
Desde el proceso de OVD: <ul style="list-style-type: none"> <li>Consultar al CJ sobre el accionar frente a casos de vulneración de derechos (delitos-contravenciones) presentadas por personas LGBTI respecto a violencia intrafamiliar. ¿Dónde hacen la denuncia, que impedimentos tienen para asistir a las UFMNA o UVMF?</li> <li>Elaborar una ficha para solicitar información sobre los servicios que prestan las entidades que trabajan temas de diversidades sexuales y de identidad de género y remitirla a las entidades participantes en la construcción de la ruta</li> </ul>	OVD-CPD	27-03-2020
Elaboración del documento borrador de la Ruta	OVD Equipo base	10-04-2020
Activar mecanismos de control y exhibición	Consejo Consultivo	Pendiente definición del CCD

ACCIÓN	RESPONSABLE	PROCESO	FECHA	SUMILLA
Elaboración por:	TMLGP	OPP: Pedido petición	01-03-2020	
Revisión y Aprobación por:	SH	CT	02-03-2020	

## INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2019

### 1. Antecedentes

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito; organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ, en concordancia con lo dispuesto en:

La Constitución del Ecuador 2008 Art. 393.- *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación(...)”*

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “EJE 3 MÁS SOCIEDAD, MEJOR ESTADO. Objetivo 7.- *“Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado Cercano al Servicio de la Ciudadanía. Política 7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común”.*

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social Art. 39.- *“Formación ciudadana y difusión de los derechos y deberes.- las funciones y entidades del Estado (...) promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión de los derechos y deberes (...)*

*“Art. 64.- La participación local .- En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: (...)5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación”.*

El Código Municipal, Libro II.5, Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito. Sistema que de acuerdo a lo descrito en el Artículo 2.5.13, está conformado por los siguientes organismos:

- Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Organismos de protección, defensa y restitución de derechos.
- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.
- Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social (Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, 2018, Art. 2.5.13).

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.5.16 del mismo marco normativo, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ como parte de los organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, *“Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de los grupos de atención prioritaria; delegados del MDMQ y delegados de los gobiernos parroquiales, rurales y por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos”*.

En el mismo instrumento legal en el Artículo 2.5.17.- Atribuciones *“(…) el Consejo de Protección de Derechos del DMQ tendrá las siguientes competencias: (...) j) Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos (...)”*

Al respecto, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, amparado en las normativas legales vigentes desarrolla estrategias encaminadas al levantamiento de procesos de capacitación para el ejercicio y garantía de los derechos de la población, mediante la implementación del Plan de Capacitación 2019.

Los procesos de capacitación contribuyen para socialización, sensibilización y aportan para la garantía en el ejercicio pleno de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza; por tanto la capacitación se constituye en un eje fundamental para promover el ejercicio de derechos, el trabajo articulado entre los diferentes organismos del Sistema Integral de Protección así como promover la participación y corresponsabilidad ciudadana.

## **2. Objetivo del informe**

Proporcionar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos el informe de implementación del Plan de capacitación 2019 ejecutados y orientados a actores del Sistema Integral del Protección, así como a otras instituciones que han requerido la asistencia técnica de este Consejo.

## **3. Análisis de la temática o información**

Siendo uno de los objetivos el fortalecer las capacidades de los actores del Sistema de Protección Integral mediante procesos de capacitación y sensibilización, el Consejo de Protección de Derechos ha implementado el plan de capacitación 2019 mediante la modalidad presencial y virtual.

### 3.1 Modalidad presencial

Los procesos de capacitación presencial han sido motivados desde requerimientos puntuales de la Secretaría Ejecutiva o requerimiento de los actores del Sistema Integral de Protección. Esta metodología posibilita una relación directa, vivencial, experimental de los participantes con las temáticas que se abordan.

Los procesos de capacitación presencial se lo realizan en el marco de la pedagogía de educación popular, es decir se parte del conocimiento como experiencia inherente a todo ser humano y que permite la transformación tanto individual como colectiva luego de experimentar procesos de reflexión.

El proceso de capacitación presencial está enmarcado en las necesidades de las entidades y organismos que son parte del SPI, con los cuales se ha articulado para la ejecución de las siguientes acciones:

- a) Diagnóstico de detección de necesidades de capacitación a través de pedido directo de actores o por resolución del pleno del CPD.
- b) Coordinación interinstitucional.
- c) Elaboración y aprobación de contenidos y proceso metodológico de las capacitaciones.
- d) Ejecución de las capacitaciones.

Los talleres ejecutados en el año 2019 son:

Capacitación presencial impartida 2019		
Temáticas impartidas	Duración	Población objetivo
a) Derechos Humanos b) Enfoques de: género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidad y movilidad humana. c) Sistema de Protección Integral d) Ruta de Protección de Derechos de NNA e) Conciliación y mediación f) Proceso administrativo para cumplimiento de competencias de las Juntas	40 horas	12 miembros de 2 nuevas juntas metropolitanas de protección de derechos de NNA: Calderón y Quitumbe.
a) Procedimiento parlamentario	8 horas	24 Consejeras y consejeros del CPD
a) Intercambio de experiencias de la gestión del CPD en el marco de sus atribuciones.	4 horas	12 miembros del Consejo Cantonal de Alausí
a) Derechos humanos b) Enfoques de: género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidad y movilidad humana c) Sistema de Protección Integral	10 horas	33 nuevos miembros de pleno del CPD y funcionarios municipales.



a) Derechos Humanos b) Doctrina de Protección Integral c) Buen Trato d) Ruta de Protección de Derechos de NNA	8 horas	183 directoras/asignatarias de Guagua Centros
a) Derechos Humanos b) Doctrina de Protección Integral c) Buen Trato d) Ruta de Protección de Derechos de NNA	8 horas	50 Administradoras, directoras y funcionarias de Centros Municipales de Educación Inicial Guagua Centros
a) Derechos Humanos b) Doctrina de Protección Integral Buen Trato c) Responsabilidades del Estado en el cumplimiento de los derechos humanos d) Mecanismos de protección de derechos de los GAP del DMQ	8 horas	40 funcionarios y funcionarias de la Unidad Municipal Patronato San José
a) Competencias de los GAD's parroquiales, b) Atribuciones del CPD.	8 horas	29 miembros y Presidentes de Juntas Parroquiales del DMQ
a) Derechos Humanos y SPI.	8 horas	40 miembros de las comisiones de género de las Juntas Parroquiales
a) Derechos humanos y trabajo en equipo	8 horas	7 funcionarias de la Casa de acogida Arupo.
a) Derechos Humanos. b) Sistema de Protección Integral.	16	30 miembros de comités distritales de salud de la zona 9 del MSP.
<b>11 CAPACITACIONES PRESENCIALES</b>	<b>126 HORAS</b>	<b>460 PARTICIPANTES</b>

En esta modalidad se destaca el proceso de formación realizado con 75 integrantes de la Red de Redes y Consejos Consultivos de Derechos, mismos que se detallan a continuación:

FECHAS	TEMÁTICAS ABORDADAS	HORAS	Participantes
27/08/2019	Introducción a las discapacidades.	4 horas	75
20/09/2019	Primeros auxilios psicológicos.	8 horas	
25/09/2019	Participación ciudadana y mecanismos de control social.	4 horas	
30/10/2019	Técnicas restaurativas con adolescentes.	8 horas	
24/10/2019	Trata de personas con enfoque de género.	6 horas	
16/11/2018	Taller de formador de formadores.	8 horas	
28/11/2018		6 horas	
<b>TOTAL</b>	<b>6 TALLERES</b>	<b>44 HORAS</b>	<b>75</b>

De acuerdo a la jornada de evaluación de la Red de Redes las y los participantes manifiestan que es un proceso exitoso e indican su interés de proponer para 2020 nuevas temáticas para la protección de derechos<sup>1</sup>.

En total se han capacitado en modalidad presencial a 535 personas, al interior del CPD se ha contado con la asistencia técnica y experticia de las y los siguientes técnicos:

1. Verónica Moya SE
2. Tatiana Montalvo UOPP
3. Alexandra Ayala UOPP
4. Daniela Pabón UFPP
5. Gabriela Ramos Asesoría Legal
6. Fernanda Zamora UOVD
7. Guillermo Robayo UOVD
8. Giovanni Pazmiño UPCT
9. Gabriela Insuasti UPCT
10. Edgar Andrade UPCT

Por otra parte, es importante recalcar que además de los procesos ejecutados en esta modalidad el CPD se encuentra articulando acciones con la Secretaría de Salud en la construcción del módulo de capacitación como parte del Plan de Acción contra la discriminación, el racismo y la xenofobia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

### 3.2 Modalidad virtual

La capacitación virtual se ejecuta con el objetivo de acercar los contenidos a quienes por disponibilidad de tiempo no pueden participar de las capacitaciones presenciales, esta es una herramienta que permite que los participantes puedan acceder libremente desde cualquier sitio en el que tengan conexión a internet, para ello se realiza la difusión mediante redes sociales y página web del Consejo de Protección de Derechos.

<sup>1</sup> Reunión de Evaluación de la Red de Redes realizada el 28 de noviembre de 2019.



Así mismo, las capacitaciones virtuales responden a una necesidad de dar respuesta a múltiples pedidos de capacitación donde el número de participantes es alto y la capacidad del equipo técnico de este Consejo se ve limitada por el número reducido de personal lo que dificulta cumplir con metodología así como con los tiempos programados para estas capacitaciones.

Cabe destacar que a partir del mes de julio de 2019, debido a problemas tanto en el manejo técnico de la plataforma virtual como en el proveedor del servicio, el acceso a la plataforma virtual se encontraba suspendido, toda vez que la plataforma se encuentra en óptimas condiciones los primeros días del mes de diciembre se ejecuta el módulo virtual de Violencia contra las mujeres y mecanismos de protección en el marco del SPI, orientado básicamente a las y los docentes y estudiantes de la Universidad Iberoamericana y los miembros de los Comités locales de Salud que se encontraban a la espera de este módulo.

Debido a las complicaciones mencionadas, la capacitación virtual en el 2019 ha girado en torno a:

<b>Consejo de Protección de Derechos Capacitación Virtual 2019</b>			
<b>Temáticas</b>	<b>Fecha de ejecución</b>	<b>N° de participantes</b>	<b>Observaciones</b>
<b>MÓDULO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN EL MARCO DEL SPI</b>	Inicio el 11 de febrero de 2019, termino 31 de marzo de 2019	1466 personas inscritas 568 finalizan el curso	El módulo se reestructuró ajustándolo a la nueva normativa legal existente en el Ecuador.
	Inicio el 6 de abril de 2019, termino 30 de junio de 2019	990 personas inscritas 326 finalizan el curso	Existe una alta deserción de participantes en el proceso de desarrollo de los cursos, que es en general, acorde a lo estimado en las capacitaciones virtuales abiertas.
	Inicio el 5 de diciembre de 2019, concluirá el 31 de diciembre de 2019	1209 personas inscritas. 259 finalizan el módulo	Los cursos virtuales están diseñados para un total de 40 horas cada uno
<b>TOTAL</b>	<b>3 CURSOS</b>	<b>3665 INSCRITOS</b>	<b>120 horas</b>



Quedan pendientes para el 2020 la realización de los cursos de:

1. **“Diversidades Sexo Genéricas”**: Se elaboraron cuatro sesiones del módulo, mismos que deben entrar en un proceso de revisión interna (CT-SE) y externa (INEGED) para obtener aval académico de la Universidad Central del Ecuador. Se debe realizar en el año 2020
2. **“Derechos de Población Adulta Mayor”**: Para el año 2019, se planificó la construcción de este Módulo con el CCD de Personas Adultas Mayores, sin embargo, debido a la falta de operación de la plataforma se posterga para el año 2020
3. **Introducción a los derechos humanos - grupos de atención prioritaria y sistema de protección integral**: Con el objetivo de cumplir la resolución del pleno del CPD para la capacitación a las y los funcionarios de la Agencia metropolitana de control, cuerpo de agentes metropolitanos de control, agencia metropolitana de tránsito, cuerpo de agentes metropolitanos de tránsito y cuerpo de bomberos del DMQ.

#### 4. Conclusiones:

- El Plan de Capacitaciones del 2019 se ha cumplido en un 80% la planificación relacionada a proyectos sociales y liderazgo e incidencia política son temáticas pendientes y que se incluirán en el 2020.
- En cuanto a la capacitación virtual, se realizaron 3 de 5 módulos programados (60%), quedando pendientes la realización de los módulos: “Diversidades Sexo Genéricas” y “Derechos de Población Adulta Mayor”
- Los procesos de capacitación y formación se convierten en estrategias fundamentales para generar capacidades en actores del Sistema Integral de Protección que promueva el ejercicio pleno de los derechos humanos y de animales y naturaleza.
- En el proceso de la capacitación virtual se identifica un gran porcentaje de deserción por ello es importante encontrar estrategias que permitan a las y los participantes continuar su proceso de capacitación.
- Frente a una mayor demanda de capacitación presencial y por el poco personal técnico y falta de recursos económicos no se puede solventar todos los pedidos de manera directa, por lo que corresponde priorizar los procesos de capacitación.
- La elaboración de los módulos virtuales no se limita solo a la elaboración de contenidos y manejo de la plataforma virtual, también requiere de procesos de mediación pedagógica, virtualización del módulo y experticias para la diagramación, al igual que de herramientas técnicas y tecnológicas para el manejo de la plataforma virtual.

## 5. Recomendaciones

- Continuar con la capacitación presencial y promover a través de alianzas interinstitucionales (redes-academia-consejos consultivos) la elaboración y ejecución de módulos virtuales en el marco de la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y de aquellos que están en situación de exclusión y/o vulnerabilidad.
- Fortalecer técnicamente la plataforma de capacitación virtual (soporte técnico), con el objetivo de cumplir con los cronogramas establecidos,
- Generar procesos de articulación interinstitucional para promover acuerdos de cooperación que permitan fortalecer la diagramación y virtualización de los módulos como herramientas que ayuden a la no deserción de participantes.
- Brindar las facilidades para que el/la responsable del proceso pueda fortalecer sus capacidades que le permitan la administración de todo el proceso que requiere el manejo de la plataforma virtual.

<b>ACCIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>	<b>SIGLA UNIDAD</b>	<b>SUMILLA</b>
Elaborado por:	GI	26/12/2019	UPCT	
Revisado por:	EA	26/12/2019	UPCT	
Aprobado por:	SH	26/12/2019	CT	

